



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1459000002



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cincuenta y ocho (2058).
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	"ECUAJUGOS S.A."	hoy lunes trece (13)
10		de Noviembre de mil nove
11	DE: S/. 240'000.000,00	cientos ochenta y nueve;
12	A: S/. 760'000.000,00	ante mí , doctor Jorge-
13	AUMENTO: S/. 520'000.000,00	Machado Cevallos, Nota-
14		rio Primero de este Can-
15	DI 3 COPIAS	tón, comparece el señor
16		Francois Jaccoud, a nom-
17	AMC.	bre y en representación
18		de la Compañía ECUAJUGOS
19		S.A., en su calidad de,
20	Presidente, según consta del nombramiento que se agrega	
21	a esta escritura como documento habilitante. El	
22	compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en	
23	el idioma castellano, de estado civil divorciado, mayor	
24	de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz	
25	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;	
26	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y	
27	resultados de esta escritura que a celebrarla procede	
28	libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:	

1 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
2 sírvasse extender una de la que conste el aumento de
3 capital y reforma de estatutos de ECUAJUGOS S.A.,
4 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.
5 COMPARECIENTE: Comparece el señor Francois Jaccoud, en
6 su calidad de Presidente de la compañía, según se
7 comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en
8 el Registro Mercantil. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)
9 ECUAJUGOS S.A. se constituyó por escritura pública
10 otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el
11 trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
13 veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y
14 siete. b) En ECUAJUGOS S.A., se han realizado varios
15 aumentos de capital y reformas de sus estatutos
16 sociales, siendo el último acto realizado el cambio de
17 domicilio a la ciudad de Quito, y la correspondiente
18 reforma de estatutos, que constan en la escritura
19 pública de trece de enero de mil novecientos ochenta y
20 ocho, otorgada ante el Notario Primero del Cantón
21 Quito, aprobada por la Intendencia de Compañías de
22 Guayaquil por Resolución ochenta y ocho- dos- uno- uno-
23 cero dos mil seiscientos veinte y tres de veinte y dos
24 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en
25 el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de
26 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de
28 octubre de mil novecientos ochenta y ocho. c) La Junta



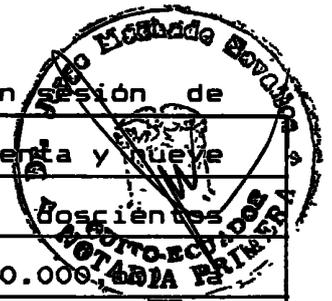
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 3

MAR 90 000003

1 General de Accionistas de ECUAJUGOS S.A. en sesión de
2 cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve
3 resolvió aumentar el capital social de
4 cuarenta millones de sucres (S/. 240'000.000,
5 setecientos sesenta millones de sucres (S/.
6 760'000.000,00) y reformar los estatutos sociales.
7 TERCERA. Con estos antecedentes, el Presidente de
8 ECUAJUGOS S.A. procede a aumentar el capital social de
9 la compañía y a reformar los estatutos sociales de
10 acuerdo con lo resuelto por la Junta General de cuatro
11 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a
12 cuyo efecto presenta al señor Notario copia certificada
13 del acta de dicha Junta para que sea incorporada en la
14 presente escritura pública, y expresamente declara: a)
15 Que aumenta el capital de la compañía en la suma de
16 quinientos veinte millones de sucres (S/.
17 520'000.000,00), elevándolo por consiguiente a
18 setecientos sesenta millones de sucres (S/.
19 760'000.000,00). b) Que reforma el artículo quinto de
20 los estatutos sociales, referente al capital social. c)
21 Que eleva a escritura pública el acta de la Junta
22 General de Accionistas de cuatro de septiembre de mil
23 novecientos ochenta y nueve que en copia certificada se
24 acompaña y cuyo texto es el siguiente: ACTA DE LA
25 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
26 DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A.", CELEBRADA EL DIA LUNES
27 CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
28 NUEVE. En la ciudad de Guayaquil el día lunes cuatro de



1 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en las
2 oficinas de INCACAO, en la Avenida Monseñor Domingo
3 Comín y Pedro José Boloña, a las dieciséis horas, se
4 reúnen los siguientes accionistas de la compañía
5 "ECUAJUGOS S.A.": -NESTLE ECUADOR S.A.: propietaria de
6 doscientas treinta y nueve mil novecientas noventa y
7 seis acciones nominativas de un mil sucres cada una,
8 representada por el Primer Suplente del Gerente
9 General, señor Michel Bosshard. -NAUTACORP S.A.:
10 propietaria de una acción nominativa de un mil sucres,
11 representada por su Presidente, señor Víctor Maspons y
12 Bigas. -INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.:
13 propietaria de una acción nominativa de un mil sucres,
14 representada por su Presidente, señor Santiago Maspons
15 Guzmán. -ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA
16 ANONIMA: propietaria de una acción nominativa de un mil
17 sucres, representada por su Presidente, señor Ingeniero
18 Alberto Maspons Guzmán. -SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ
19 ICAZA: propietario de una acción nominativa de un mil
20 sucres. Asiste también el Gerente General de la
21 Compañía, señor Paul Bulcke. El señor Michel Bosshard
22 legitima su intervención como Primero Suplente del
23 Gerente General y representante legal de la compañía
24 "NESTLE ECUADOR S.A." con la copia de su nombramiento;
25 y los señores Víctor Maspons y Bigas, Santiago Maspons
26 Guzmán e Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, legitiman su
27 intervención como Presidentes y representantes legales
28 de las compañías NAUTACORP S.A., INDUSTRIAS Y PREDIOS

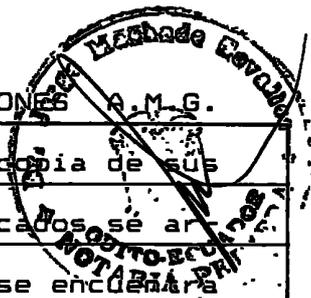


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 5

MAR 90 000004



1 SOTAVENTO S.A. y ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G.
2 COMPAÑIA ANONIMA, respectivamente, con la copia de sus
3 nombramientos. Los nombramientos antes indicados se archi-
4 chivan en el expediente de esta Junta. Como se encuentra
5 representada la totalidad del capital social suscrito
6 que se halla pagado en su integridad, los concurrentes
7 aceptan por unanimidad constituirse en Junta General
8 Universal de Accionistas, estando también unánimes en
9 que se conozca y resuelva en esta Junta sobre la
10 siguiente agenda: Uno. Situación del aumento del capi-
11 tal social y reforma de Estatutos de ECUAJUGOS S.A. re-
12 suelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas
13 del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
14 siete. Dos. Aumento del Capital Social de ECUAJUGOS S.A.
15 y reforma de Estatutos. De acuerdo a la facultad conce-
16 dida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
17 Compañías y por el Artículo Décimo Segundo de los Esta-
18 tutos Sociales, se declara que la Junta General queda
19 legalmente constituida a fin de tratar la agenda que ha
20 sido aprobada por unanimidad. Preside la Junta el señor
21 Michel Bosshard, Vicepresidente de la Compañía, en
22 ausencia del Presidente, señor Francois M. Jaccoud.
23 Actúa como Secretario el señor Paul Bulcke, Gerente
24 General de la Compañía, quien procede a formular el
25 correspondiente registro de accionistas asistentes a
26 esta sesión, con indicación del número de acciones y
27 votos que corresponde a cada uno y certifica que se
28 encuentra representada la totalidad del capital social

1 suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las
2 firmas del Presidente de la Junta y del Gerente
3 General-Secretario. El Presidente de la Junta declara
4 formalmente instalada la sesión y manifiesta que se
5 debe resolver sobre los puntos del orden del día antes
6 anotados. Uno. Situación del aumento del capital social
7 y reforma de Estatutos de ECUAJUGOS S.A. resuelto por
8 la Junta General Ordinaria de Accionistas del treinta y
9 uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. La
10 Junta General considera que el aumento de capital y
11 reforma de Estatutos resueltos entre otros asuntos por
12 la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el
13 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
14 siete, se perfeccionó parcialmente en lo que respecta a
15 la capitalización del superávit proveniente de la
16 revalorización de activos en los términos acordados por
17 dicha Junta, mediante escritura pública celebrada el
18 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete e
19 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
20 octubre del mismo año, pero que la parte del aumento de
21 capital que debía pagarse con cargo a capitalización de
22 la deuda externa no fue posible perfeccionarla, ya que
23 este mecanismo fue suspendido por las autoridades.
24 Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta General
25 resuelve por unanimidad, dejar sin efecto lo resuelto
26 en sesión del treinta y uno de marzo de mil novecientos
27 ochenta y siete en lo relativo al aumento parcial de
28 capital que debía realizarse mediante pago con cargo a

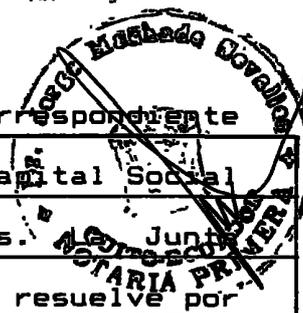


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

NA290 000005



1 capitalización de la deuda externa y la correspondiente
 2 reforma de Estatutos. Dos. Aumento del Capital Social
 3 de ECUAJUGOS S.A. y reforma de Estatutos. La Junta
 4 General, luego de deliberar al respecto, resuelve por
 5 unanimidad lo siguiente: A. Aumentar el capital social
 6 de ECUAJUGOS S.A. en quinientos veinte millones de
 7 sucres (S/. 520'000.000,00) con lo cual el capital
 8 social será de setecientos sesenta millones de sucres
 9 (S/. 760'000.000,00). B. Que el pago del mencionado
 10 aumento de capital se hará en su totalidad con cargo a
 11 la cuenta de superávit proveniente de la revalorización
 12 de activos. C. Que, en consecuencia, la participación
 13 de cada accionista de ECUAJUGOS S.A. en el aumento de
 14 capital acordado será en proporción a las acciones
 15 pagadas que cada uno de ellos posee en el capital de
 16 esta compañía y de acuerdo al siguiente detalle. - - -

AUMENTO DE CAPITAL DE ECUAJUGOS S.A.

VALOR EN SUCRES

	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION POR REVALORIZ.	NUEVO CAPITAL
ACTIVOS			
22 NESTLE			
23 ECUADOR S.A.	239'996.000	519'992.000	759'988.000
24 NAUTACORP S.A.	1.000	2.000	3.000
25 INDUSTRIAS Y			
26 PREDIOS SOTA			
27 VENTO S.A.	1.000	2.000	3.000
28 ECUATORIANA DE			

INVERSIONES

1	INVERSIONES		
2	A.M.G. COMPA-		
3	ÑIA ANONIMA	1.000	2.000 3.000
4	LUIS FERNANDO		
5	GOMEZ ICAZA	1.000	2.000 3.000
6		240'000.000	520'000.000 760'000.000
7	Se deja expresa constancia que los accionistas		
8	NAUTACORP S.A., INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.,		
9	ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA y		
10	LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA han negociado sus fracciones		
11	de acciones en favor del accionista NESTLE ECUADOR		
12	S.A., y en consecuencia renuncian en la parte		
13	pertinente, al derecho preferente (llamado también		
14	derecho de atribución) a suscribir el aumento de		
15	capital en proporción a su participación actual. D. Que		
16	al efecto la compañía emita quinientas veinte mil		
17	(520.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil		
18	sucres (S/. 1000,00) cada una, numeradas del		
19	doscientos cuarenta mil uno (240.001) al setecientos		
20	sesenta mil (760.000), que se entregarán liberadas a		
21	los accionistas en base al cuadro que consta		
22	anteriormente. E. Que hallándose suscrito todo el		
23	capital materia del aumento, no es necesario publicar		
24	el aviso a que se refiere el Artículo ciento noventa y		
25	cuatro de la Ley de Compañías. Consecuentemente con lo		
26	anterior, la Junta General resuelve por unanimidad		
27	modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales		
28	y sustituirlo por el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.		

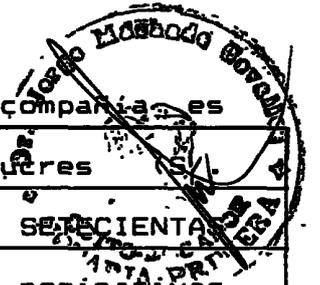


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 9

1996



1 CAPITAL SOCIAL. El capital social de esta compañía es
2 de SETECIENTOS SESENTA MILLONES de sucres
3 760'000.000,00) y estará representado por SETECIENTAS
4 SESENTA MIL (760.000) acciones ordinarias y nominativas
5 de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, capital
6 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Cada
7 título podrá contener una o más acciones, las que
8 estarán numeradas del uno (1) al SETECIENTOS SESENTA
9 MIL (760.000) inclusive, y serán firmados por el
10 Presidente y el Gerente General de la Compañía. La
11 acción es indivisible". La Junta General autoriza por
12 unanimidad al representante legal de ECUAJUGOS S.A.
13 para que, a nombre y en representación de esta
14 compañía, otorgue la escritura pública de aumento del
15 capital social y reforma de los Estatutos de la
16 Compañía, de acuerdo a lo resuelto en esta Junta
17 General, y para que solicite la aprobación de dicha
18 escritura y de cumplimiento a los demás requisitos
19 legales pertinentes. Una vez que se han conocido y
20 resuelto los asuntos constantes en el orden del día y
21 no habiendo que tratar, el Presidente de la Junta
22 concede un receso para la redacción del acta de esta
23 sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia
24 de las mismas personas indicadas al comienzo, el
25 Gerente General-Secretario da lectura de la presente
26 acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación
27 alguna, firmándola todos los concurrentes. Se levanta
28 la sesión a las dieciocho horas quince minutos.

1 (firmado) Michel Bosshard, PRESIDENTE DE LA JUNTA.
2 (firmado) Paul Bulcke, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. P.
3 NESTLÉ ECUADOR S.A. (firmado) Michel Bosshard PRIMER
4 SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. P. NAUTACORP S.A.
5 (firmado) Víctor Maspons y Bigas, PRESIDENTE. P.
6 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. (firmado) Santiago
7 Maspons Guzmán, PRESIDENTE. P. ECUATORIANA DE
8 INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA (firmado) Alberto
9 Maspons Guzmán, PRESIDENTE. (firmado) Luis Fernando
10 Gómez Icaza. Certifico que es fiel copia del original
11 del acta de la sesión de la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de "ECUAJUGOS S.A.",
13 celebrada el día lunes cuatro de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y nueve. Quito, catorce de
15 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
16 (firmado) Paul Bulcke, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.
17 HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
18 DE ACCIONISTAS DE ECUAJUGOS S.A. - - - Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la validez de esta escritura. Firma la
21 minuta el doctor Francisco Rosales Ramos. Abogado.
22 Matrícula número quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí
23 la minuta que queda elevada a escritura pública con
24 todo el valor legal y que el compareciente la acepta en
25 todas sus partes. Para la celebración de esta
26 escritura, se observaron los preceptos legales del
27 caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el
28 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,



NOTARIA PRIMERA

1 de lo que también doy fe. (firmado) Señor Francisco
 2 Jaccoud. PRESIDENTE DE ECUAJUGOS S.A. Cedula de
 3 identidad número ciento setenta ochocientos ochenta y
 4 seis setecientos ochenta y dos- tres. El Notario
 5 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -



6 D O C U M E N T O S
 7 H A B I L I T A N T E S

8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15

16 **ESPACIO**
 17 **EN**
 18 **BLANCO**

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Quito, 2 de marzo de 1989

Señor
François M. Jaccoud
Ciudad

De mis consideraciones:

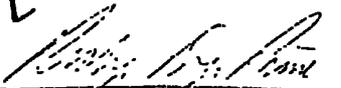
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., en sesión llevada a cabo el día viernes 24 de febrero de 1989, eligió a usted PRESIDENTE de esta compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, conforme lo dispone el literal a) del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Reforma Integral y codificación de estatutos, otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil el 18 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de mayo del mismo año.

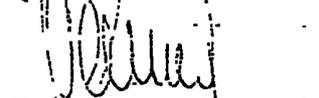
Por escritura pública otorgada el 13 de enero de 1988 ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de septiembre de 1988, se cambió el domicilio principal de la Compañía de Guayaquil a Quito.

Muy atentamente,

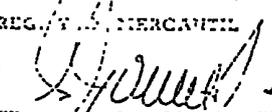

Rodrigo Bofja Peña
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el Nombramiento que antecede.

Quito, 2 de marzo de 1989


François M. Jaccoud

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1516 del Registro de Nombramientos Tomo 921

5 MAR 1989
REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO...

ECUAJUGOS S. A.: Km. 16 Vía a Daule - Casilla 9735 - Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 353191-353175-353214-352655 TELEX 43557 - ECUAJU ED

1. torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

2. COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece
3. de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

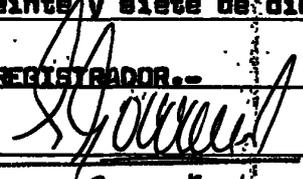
10.
11.
12.
13.
14. RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1. 2314, dictada
15. por la Superintendencia de Compañías, 19 de Diciembre
16. de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma
17. de estatutos de ECUAJUGOS S.A.. Tomé nota de este
18. particular, al margen de la respectiva escritura
19. matriz, otorgada en esta Notaría, el 13 de Noviembre de
20. 1.989.

21. Quito, a 27 de Diciembre de 1.989.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
 2 dos mil trescientos catorce del señor Superintendente de Compañías
 3 de 19 de diciembre de 1989, bajo el número 224 del Registro Industrial
 4 tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 175 del
 5 Registro Industrial, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta
 6 y ocho, a fo. 430vta., tomo 20.- Queda archivada la segunda co-
 7 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y
 8 reforma de estatutos de la compañía "ECUAJUGOS S.A.", otorgada el
 9 13 de noviembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón, Dr.
 10 Jorge Machado Cavallos.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el
 11 Art. Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo estable-
 12 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
 13 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
 14 Repertorio bajo el número 13720.- Quito, a veinte y siete de diciem-
 15 bre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandaras
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



22 DOY FE; Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado
 23 por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
 24 89-1-1-1-2314 dictada en Quito el 19 de Diciembre de 1989, al
 25 margen de la matriz de la escritura de constitución de la Com-
 26 pañia ECUAJUGOS S. A. otorgada ante mí el trece de Mayo de
 27 mil novecientos setenta y siete, tomé nota del aumento de ca-
 28 pital y reforma de Estatutos Sociales contenidos en el instru-

1 mento a que se refiere el testimonio que antecede, Guayaquil,

2 a nueve de Enero de mil novecientos noventa. El Notario,



SR. THELMO R. TORRES &
NOTARIO NOVENO

[Handwritten signature]

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28